



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 619-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de agosto del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

El Informe N° 119-2024-MPPC/UTSV/AYAC, recepcionado el 13 de agosto del 2024 y el Informe N° 631-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo con el Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **TRANSPORTISTA podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**, siendo aplicable en este caso, también, lo señalado en el segundo párrafo del numeral anterior";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 818-2023-MPPC/AYAC, de fecha 24 de noviembre del 2023, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, Renovó por el plazo de Un (01) Año, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la **AUTORIZACIÓN DE RUTAS** a favor de la Empresa de Transportes "**EXPRESO TURISMO SARITA COLONIA S.R.L.**" con **RUC N° 20534884631**, para prestar el servicio de Transporte Público de Pasajeros, conforme los días, horario de salida y retorno establecido en la Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MPPC/AYAC, de fecha 15 de enero del 2020 y los demás resoluciones relacionado a la ampliación de rutas;

Que, la Gerencia Municipal, previa calificación de los documentos que obran en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 631-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024, evacuado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución de incorporación del vehículo, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 818-2023-MPPC/AYAC, según el documento que obra en el expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 818-2023-MPPC/AYAC, de fecha 24 de noviembre del 2023, el **INCREMENTO DEL VEHÍCULO** de **Placa N° AKL-936, ANO-649 y Y2E-924** los mismos que, a partir de la fecha constituyen ser parte de la flota de vehículos de la Empresa de Transportes "**EXPRESO TURISMO SARITA COLONIA S.R.L.**" con **RUC N° 20534884631**, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, según los días, horario de salida y retorno establecido, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Udón Reyes Anampa  
DNI: N° 20531196  
ALCALDE